

Resumen de la resolución original

Datos	Sentencia del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia núm. 769/2012. Sentencia del fuero local del estado de Hidalgo.
Hechos	<p>Esta sentencia fue emitida en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 19 de marzo de 2014, por el juez tercero familiar. Las partes en conflicto estuvieron casadas durante más de 20 años, durante los cuales la demandante asumió las labores del hogar y el cuidado de sus dos hijos, en mucha mayor medida que su entonces conyuge. Por ello, a nivel profesional, solamente confeccionó estampados durante 14 años.</p> <p>Por su parte, el demandante solicitó la cancelación de la pensión alimenticia provisional que había sido ordenada en favor de la demandada en el juicio de divorcio unilateral. El demandante, igualmente, solicitó la devolución de todas y cada una de las pensiones alimenticias que había percibido y siguiera percibiendo la demandada hasta la total conclusión del juicio; la desocupación y entrega de la casa habitación que sirvió como domicilio conyugal, con todo el menaje que esta contiene, y el pago de gastos y costas.</p> <p>Por su parte, la demandada solicitó el pago de una pensión definitiva y una indemnización a título de reparación de daños y perjuicios y reparación por daño moral, por la violencia psicológica, patrimonial y económica de la que fue objeto durante el matrimonio.</p>
Determinación	El juez ordenó la cancelación de la pensión alimenticia a favor de la demandante y la desocupación de la casa habitación que sirvió de domicilio conyugal, para que la demandada la entregue al demandante.